

#### ACTA Nº 11

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2017

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 17 de marzo de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 10 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.

Dña. Ángela Gómez García.

- D. José Juan González Palazón.
- D. Mario Alcaraz Mármol.
- D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde en Funciones abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

# ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA № 10 DE FECHA 03.03.2017.
- 2. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.

1756. ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE ARCHENA.

1757. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETAS EN EL MERCADO DE ABASTOS DE ARCHENA.

- 3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL CENTRO DE DÍA MES DE FEBRERO, 2017.
- 4. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL I.E.S JUAN CARLOS I DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORARES EN EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.
- 5. APROBACIÓN DEL PROYECTO " COLECTOR GENERAL OESTE DE SANEAMIENTO DE ARCHENA Y VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, T.M. DE ARCHENA".

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el I.E.S JUAN CARLOS I De MURCIA, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional de Segundo Ciclo.

SEGUNDO: El Convenio no supondrá ningún coste económico para el Ayuntamiento de Archena.

**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los Interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo. Refiérase estos Departamentos a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley, así conforme al clausulado del convenio.

5. APROBACIÓN DEL PROYECTO " COLECTOR GENERAL OESTE DE SANEAMIENTO DE ARCHENA Y VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, T.M. DE ARCHENA".

Por el Sr. Concejal de Obras y Servicios se da cuenta del proyecto aportado a la Dirección General de Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), denominado PROYECTO DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO ZONA OESTE DE ARCHENA Y VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.

Redactado por el Ingeniero Municipal D. Andrés Pérez Abad y con un presupuesto base de licitación de 150.831.44€ (IVA incluido), se continúa explicando que la obra está financiada completamente por la CARM, en concreto por la Dirección General del Agua por lo que no conlleva coste económico para el ayuntamiento.

El proyecto recoge las obras de construcción de un nuevo colector general de agua residual mediante tubería enterrada, al cual llegaran aguas procedentes de la urbanización de la morra de Archena y de los Barrios del Carmen y Asunción de Villanueva del Rio Segura.

Con este proyecto se pretende dar solución a los problemas de falta de capacidad actual canalización de saneamiento y los problemas de pendiente y estanqueidad de los entronques de redes actuales y canalizarlo a la EDAR de Archena.

Se propone la aprobación del proyecto, la declaración de disponibilidad de los terrenos, bien por tratarse de viario público o por haberse obtenido la autorización del particular, el compromiso municipal de obtención de las autorizaciones administrativas de las obras, así como el compromiso municipal de recepción de las obras ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación.

El viario público a ocupar es: C/ Copenhague y que los terrenos por donde van a discurrir las obras del denominado "PROYECTO DE COLECTOR GENERAL OESTE DE SANEAMIENTO DE ARCHENA Y VILLANUEVA DEL RIO SEGURA EN TM. DE ARCHENA", están a disposición del Ayuntamiento de Archena ya que el colector discurre en paralelo a uno ya existente.



Consta informe técnico favorable a la aprobación del proyecto por lo que procede su aprobación.

Y la Junta Local de Gobierno con la unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto de obra de "PROYECTO COLECTOR GENERAL OESTE DE SANEAMIENTO DE ARCHENA Y VILLANUEVA".

**SEGUNDO.** - Declara la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, por tratarse de viario público. El viario público a ocupar es: C/ Copenhague.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso municipal de obtención de las autorizaciones administrativas de las obras.

**CUARTO.** - Asumir el compromiso municipal de recepción de las obras ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación.

QUINTO. - Comunicar este acuerdo a la Dirección General del Agua.

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN № 32/2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE FORMADOR PARA CURSO DEL SEF:" OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

Se da cuenta de la Propuesta realizada por la Concejal Delegada de Empleo Dña. Alicia Medina, sobre la Contratación de un formador para los cursos del SEF, que copiada literalmente dice:

"Por los servicios Administrativos de esta Delegación, se ha remitido informe sobre las necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: curso subvencionado por el SEF, y dirigido a desempleados/as con la siguiente denominación "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales" con la finalidad de favorecer la inserción o reinserción laboral para desempleados.

La citada contratación tiene naturaleza de un contrato menor de servicios cuyo plazo de duración es de mes y medio aproximadamente siendo necesario someter a concurrencia de forma que se invite a varias personas cualificadas para dicho servicio.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es Junta de Gobierno Local.

Se propone iniciar el expediente de contratación nº 32/2017 de servicios para la prestación consistente en la contratación de personal formador para impartir curso del SEF

"Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales", con plazo de duración de mes y medio aproximadamente, con un precio de 5.250€ (IVA INCLUIDO)".

Existe en el expediente de contratación nº 32/2017 el informe de la Intervención Municipal el cual informa de conformidad, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 241.22606 Fomento del Empleo. Curso SEF: AC2016-2887 Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, por importe de 5.250,00 euros. Fiscalizado de conformidad.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 32/2017 para la contratación de Personal Docente para Impartición de Cursos "OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES".

**SEGUNDO**: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o Concejal en quien delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

**TERCERO:** Notifíquese a los Departamentos de Contratación para la continuidad de este expediente y a su vez a los de Intervención Municipal, Tesorería.

7. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN № 43/2017 PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ASCYEM) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DE SEMANA SANTA 2017.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y la Asociación Sociocultural y Educativa de la Región de Murcia, para la realización de los "TALLERES DE SEMANA SANTA 2017", como en años anteriores. Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal, que copiado literalmente dice:

## "INFORME DE INTERVENCIÓN

Convenio para la utilización de las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal "Los Colorines", para la realización de "Talleres Infantiles de Semana Santa 2017".

De acuerdo con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinado el texto del convenio de colaboración propuesto por Dña. Raquel Lorente Vera, con DNI 49662091 W, en representación de "Asociación Sociocultural Educativa de la Región de Murcia" (ASCYEM) para la organización e implementación de los citados talleres de vacaciones semana santa, según una memoria de actividades que aprobará el órgano competente, y la utilización de las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal de Archena, se procede a su fiscalización haciendo constar la existencia de lo siguiente:

1.-No precisa la constatación de existencia de crédito y adecuación del mismo.



- 2.-Debe incorporarse informe jurídico justificativo de propuesta formulada por el área funcional correspondiente, justificando procedimiento y forma de ejecución.
  - 3.-Competencia del órgano de contratación: Junta de Gobierno
  - 4.-Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta: no se requiere.

## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizado de conformidad, debiéndose aportar al expediente los documentos justificativos mencionados.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar del Convenio De Colaboración Entre El Ayuntamiento De Archena y la Asociación Sociocultural y Educativa de la Región de Murcia (ASCYEM) anteriormente mencionado, que aparte de los exponendos, consta de tres cláusulas, extendido todo ello en cuatro páginas.

SEGUNDO: Facultar al Sra. Alcaldesa o Concejal en que delegue para la firma del convenio en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a Departamento de Contratación, Intervención, y a la ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES № 16 Y 17 DE LA OBRA VIVERO DE 8. EMPRESAS DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes certificaciones correspondientes al Vivero de Empresas de Archena:

a) ASUNTO: Certificación nº 16 "VIVERO DE EMPRESAS EN ARCHENA".

Se ha presento en la intervención municipal la CERTIFICACIÓN № 16 de la obra "VIVERO DE EMPRESAS EN ARCHENA", por importe de 4.179,20. €, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L con C.I.F.: B30578611.

Primero: Existe crédito en la partida 433. 62200 del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de **4.179,20.€.** 

Segundo: La certificación está rubricada por el Director de la Obra, D. Alberto Gil Torrano y por el representante del contratista, Sebastián Espín Moreno.

**Tercero:** La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

**Cuarto:** La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

b) ASUNTO: Certificación nº 17 "VIVERO DE EMPRESAS EN ARCHENA".

Se ha presento en la intervención municipal la CERTIFICACIÓN № 17 de la obra "VIVERO DE EMPRESAS EN ARCHENA", por importe de 1.169,30€, siendo el contratista CONSTUARCHENA, S.L con C.I.F.: B30578611.

Primero: Existe crédito en la partida 433. 62200 del presupuesto de gastos prorrogado para 2017, por importe de 1.169,30€.

**Segundo:** La certificación está rubricada por el Director de la Obra, D. Alberto Gil Torrano y por el representante del contratista, Sebastián Espín Moreno.

**Tercero:** La aprobación compete a la Junta de Gobierno Local, si se aprobara, produciría asiento contable y acto administrativo "O", reconocimiento de la obligación.

**Cuarto:** La Certificación se ha sometido a la comprobación de existencia de crédito y aprobación de la certificación por Director de Obra y contratista. Siendo esta una certificación parcial.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación nº 16 y 17 del "VIVERO DE EMPRESAS DE ARCHENA". Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguirmiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil CONSTRUARCHENA, S.L.

9. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN. EXPTE. DE RUINA 1/2017.

Sobre la Mesa para mejor estudio.

10. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES MES DE FEBRERO.

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto correspondientes a



gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
	CONCEPTO	100,00€.
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD Y HACIENDA 6/02/2017,20/02/2017	
		100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 6/02/2017,20/02/2017	
		200,00€.
	TOTAL .	

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, correspondiente al mes de marzo de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal y para su inclusión en las nóminas correspondientes.

# APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Expediente	Importe	Tercero	Denominación
2/20160002364	4.639,99	B73845273	UNICA 2000,S.L
2/20170000249	20.986,07	27453924C	ASOC. MUSICAL ARCHENA VALLE DE RICOTE
2/201700000248	14.737,80	B30578611	CONSTUARCHENA,S.L
	2/20160002364 2/20170000249	2/20160002364 4.639,99 2/20170000249 20.986,07 2/201700000248 14.737,80	2/20160002364

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención. Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

**ÚNICO:** Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

#### 12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

### FUERA DE ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ÚNICO: APROBAR PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA PARA ELEVAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA, PROPUESTA PARA CONDECORAR PROCEDENTEMENTE A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD INTERVINIENTES EN UN DISTINGUIDO SERVICIO POLICIAL.

Por parte de la Presidencia se propone a la Junta de Gobierno la condecoración procedente a los miembros de la Guardia Civil **D. GABRIEL BERMÚDEZ GALVÁN**, TIP A35378D, Teniente Comandante del Puesto Principal de Cieza; **D. JAVIER GARCÍA ROCA**, TIP K64398L, Guardia Civil perteneciente al Área de investigación del Puesto Principal de Cieza, y al Sargento-Jefe de la Policía Local de Archena, **D. JOSÉ VELASCO LUCAS**, TIP 009.05, por la distinguida actuación policial llevada a cabo en el municipio de Archena, que ha dado como resultado la detención del responsable de un Delito de Desórdenes Públicos, por los hechos de los ocurridos en Archena el día 23 de enero de 2017, donde se efectuó una llamada anónima al 112, con amenaza de bomba hacia el Excmo. Ayuntamiento de Archena, generando con ello una gran alarma en los ciudadanos y en los funcionarios que en ese momento se encontraban en el Ayuntamiento y en las inmediaciones, lo cual dio lugar a la puesta en marcha de un dispositivo policial de desalojo y actuación urgente por el citado aviso de bomba.

La buena coordinación y colaboración, así como la perseverancia en la investigación llevada a cabo por los Agentes propuestos, pese a las dificultades que dicha investigación ha presentado, ha evidenciado sus relevantes cualidades profesionales, habiéndose distinguido en el mismo, redundando en un exitoso servicio, que supone un notable prestigio para la institución que representan y una notable repercusión social, ya que dichos hechos supusieron una gran alarma para el municipio de Archena.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: La Condecoración procedente en nombre del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, a los a los miembros de la Guardia Civil D. GABRIEL BERMÚDEZ GALVÁN,



TIP A35378D, Teniente Comandante del Puesto Principal de Cieza; D. JAVIER GARCÍA ROCA, TIP K64398L, Guardia Civil perteneciente al Área de investigación del Puesto Principal de Cieza, y al Sargento-Jefe de la Policía Local de Archena, D. JOSÉ VELASCO LUCAS, TIP 009.05,.

SEGUNDO: Notifíquese al Jefe de la Policía Local y al Departamento de Personal para que consten en sus expedientes personal, así como a la Delegación de Gobierno de Murcia para la propuesta de esta condecoración.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:55 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernandez López

**EL SECRETARIO** 

José García Aparicio